Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	**SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA**	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

Zipaquirá, 19 de junio de 2026

Licenciado

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ

Referencia: Solicitud de Adición y Prórroga Contrato No. CPS-180-2026

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA ZIPAQUIRÁ POTENCIA DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL AMERICANO Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ (2024258990059), suscrito el 26 de 01 de 2026, por un valor **QUINCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($15'115.380) MCTE,** con fecha de inicio en SECOP II el día **2 de FEBRERO del 2026.**

Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá requiere la adición y prórroga del presente contrato con el fin de asegurar la continuidad del entrenador de la escuela de formación deportiva fútbol americano del programa Zipaquirá Potencia Deportiva, se justifica en la necesidad de garantizar no solo la continuidad, sino también la efectividad en la implementación de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Zipaquirá "ZIPAQUIRÁ CREE, PROTEGE Y AVANZA", Esta adición de prórroga es esencial, ya que permitirá a los entrenadores consolidar de manera efectiva los procesos de formación, mejorar el acompañamiento a los jóvenes deportistas y asegurar que se adopte una metodología de trabajo alineada con las metas a largo plazo del programa.

A través de esta adición y prorroga en los contratos, se busca crear un ambiente propicio para el crecimiento integral de los deportistas, que no solo los beneficie a ellos, sino que también fomente un impacto positivo en la comunidad en general. Además, esta prórroga asegurará la continuación del programa de escuelas de formación, proporcionando a los jóvenes talentos las herramientas y el apoyo necesarios para alcanzar su máximo potencial.

Necesidad
Se hace necesaria la adición de recursos y la prórroga del plazo del presente contrato, toda vez que su objeto comprende la prestación de servicios profesionales para la promoción y ejecución de actividades del programa Zipaquirá Potencia Deportiva en la disciplina de fútbol americano, proceso que requiere continuidad para garantizar el desarrollo integral de las actividades de iniciación, formación y especialización deportiva lideradas por el IMCRDZ. Las obligaciones contractuales comprenden la planeación de la escuela de formación, la ejecución de sesiones de entrenamiento, la valoración física y técnica de los deportistas, la organización de festivales deportivos, el desarrollo del programa de iniciación deportiva en instituciones educativas, la participación en eventos y competencias, la identificación y selección de talentos deportivos, el acompañamiento al grupo interdisciplinario, la articulación

con instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal, así como el apoyo a los diferentes eventos institucionales programados por la entidad. En consecuencia, resulta indispensable adicionar recursos y prorrogar el contrato para garantizar la continuidad de estos procesos, asegurar la atención permanente de los beneficiarios y dar cumplimiento a las metas establecidas por el IMCRDZ para el fortalecimiento de esta disciplina deportiva.

Conveniencia

La adición y prórroga del contrato resulta conveniente para el IMCRDZ, en tanto permite mantener la continuidad de un proceso técnico y metodológico que contribuye al fortalecimiento de la escuela de formación de fútbol americano y al cumplimiento de los objetivos del programa Zipaquirá Potencia Deportiva. La permanencia del contratista favorece la ejecución organizada de los planes de entrenamiento, el seguimiento permanente a los deportistas, la preparación para festivales y competencias, así como la articulación con el grupo interdisciplinario, las instituciones educativas y los demás actores que participan en el desarrollo del programa. De igual manera, se garantiza la adecuada ejecución de las actividades institucionales y el cumplimiento de los procesos de gestión de calidad y seguimiento contractual, optimizando el uso de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia que orientan la contratación estatal.

Oportunidad

La presente adición y prórroga resulta oportuna, considerando que durante la ejecución contractual subsiste la necesidad institucional de continuar desarrollando las actividades previstas dentro del programa Zipaquirá Potencia Deportiva, de conformidad con el cronograma de entrenamientos, festivales, competencias, programas de iniciación deportiva, procesos de selección de talentos, vacaciones recreativas, actividades de acompañamiento psicosocial y demás eventos deportivos e institucionales liderados por el IMCRDZ. La ampliación del plazo y de los recursos permitirá garantizar la ejecución ininterrumpida de las obligaciones contractuales, evitar afectaciones en los procesos de formación deportiva y asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por la entidad frente a la comunidad beneficiaria. De esta manera, la modificación contractual contribuye al cumplimiento de la misión institucional del IMCRDZ y garantiza la satisfacción de la necesidad pública que dio origen al contrato.

Dicho lo anterior se hace necesario adicionar el contrato CPS-180-2026 en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS. ($2.519.230) M/CTE** y por consiguiente, prorrogar el contrato de prestación de servicios en un término de **UN (01) MES.**

Que, la adición se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. (**2026000382**) de fecha (**02 de 06 2026**) de acuerdo al siguiente detalle:

icontec ISO 9001

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá · Alcaldía de Zipaquirá	**SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA**	Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá · Alcaldía de Zipaquirá

CDP No.2026000382 DE FECHA 02/06/2026			
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR A APROPIAR
GI014302004080860 992.3.2.02.02.009	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1207 TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	$ 2.519.230

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar adición por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS. ($2.519.230) M/CTE** y prórroga por el tiempo **de UN (01) MES** a partir del DOS (2) de AGOSTO de 2026 hasta el PRIMERO (1) de SEPTIEMBRE de 2026, por las razones anteriormente expuestas.

Cordialmente,

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
COORDINADOR DE DEPORTES
IMCRDZ

APROBADO: SI

NOMBRE: CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
CARGO: GERENTE GENERAL

Elaboró: Julio Enrique Chávez Jamaica – Coor. Deportes IMCRDZ
Revisó: Jossi Estevan Sarmiento Avila - Abogado Externo IMCRDZ
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gómez-Gerente General

icontec ISO 9001